



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre del 2021

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 23-2021, de fecha 30 de diciembre del 2021, del tratamiento del punto de Agenda: "Elección de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el Periodo Fiscal 2022";

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 14°, inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 103°, establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales; y en su artículo 104, señala que las comisiones ordinarias se constituyen con los consejeros que se designen por acuerdo de Consejo Regional y su duración es anual;

Que, acotado Reglamento Interno en su Artículo 105°, señala que las Comisiones están conformadas por tres (03) consejeros como mínimo, quienes elegirán a un Presidente, un Secretario y Vocales. En la conformación de las Comisiones se procurará aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los Consejeros en las mismas se racionaliza de modo tal, que ningún Consejero pertenezca a más de tres Comisiones Ordinarias ni menos de una;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, precitado Reglamento Interno en su Artículo 111°, establece que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, cuenta con las siguientes Comisiones Ordinarias: a) Comisión de Desarrollo Económico, b) Comisión de Desarrollo Social, c) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, d) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, e) Comisión de Infraestructura, y f) Comisión de Fiscalización y Anticorrupción;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha en el tratamiento del punto de agenda: "Elección de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el Periodo Fiscal 2022", los consejeros regionales en un acto democrático determinaron que se ratifiquen a los consejeros regionales en las comisiones ordinarias conformadas en el año 2021, como son: Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, Comisión Ordinaria de Infraestructura, Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, y en relación a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sea presidida por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche y el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo pase a ser vocal;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes para el Periodo Anual 2022, de la siguiente forma:

#### 1. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- |                                      |   |            |
|--------------------------------------|---|------------|
| 1. Antonio Manuel Espinoza Soriano   | - | Presidente |
| 2. George Govver Diaz Cruz           | - | Secretario |
| 3. Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | - | Vocal      |

#### 2. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- |  |   |            |
|--|---|------------|
| 1. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón   | - | Presidente |
| 2. Antonio Manuel Espinoza Soriano   | - | Secretario |
| 3. Ruddy Fiestas Girón   | - | Vocal      |
| <b>3. COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>  |   |            |
| 1. George Govver Diaz Cruz   | - | Presidente |
| 2. Antonio Manuel Espinoza Soriano   | - | Secretario |
| 3. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón   | - | Vocal      |
| <b>4. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b> |   |            |
| 1. Johnson Alexis Santamaría Pupuche   | - | Presidente |
| 2. Ruddy Fiestas Girón   | - | Secretario |
| 3. Fredy Adalberto Boulanger Cornejo   | - | Vocal      |
| <b>5. COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>          |   |            |
| 1. José Albino Ortiz Zarate  | - | Presidente |
| 2. Johnson Alexis Santamaría Pupuche   | - | Secretario |
| 3. Fredy Adalberto Boulanger Cornejo   | - | Vocal      |
| <b>6. COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN</b>                           |   |            |
| 1. Ruddy Fiestas Girón   | - | Presidente |
| 2. George Govver Diaz Cruz   | - | Secretario |
| 3. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón   | - | Vocal      |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJO REGIONAL